



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

ACTA NÚMERO: 043

En la Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, el día **23 de marzo del año 2026**, en la Sala de Sesiones “C.P. Manuel Jorge Santa Ana González” del H. Cabildo, se reunieron los integrantes del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para llevar a cabo la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 151 fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 35, 40, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 33, 34, 36, 35, 37 fracción II, y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

Para iniciar los trabajos de la Sesión, la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal** del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, expresó lo siguiente: *Buenas tardes, les doy la más cordial bienvenida a todos los integrantes del Honorable Cabildo que nos acompañan en esta Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, de igual forma saludo con agrado a la ciudadanía que nos sigue por los diversos medios digitales, medios de comunicación, funcionarios, público que nos acompaña.*

A continuación, solicitó al Mtro. Jehú Fernando Vázquez Savín, **Secretario General**, pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cabildo, encontrándose presentes las y los Ciudadanos: Ing. Milena Paola Quiroga Romero, **Presidenta Municipal**; M.D. Yadane García Carrasco, **Síndica Municipal**; Lic. Amor Fenech Montaña, **Primera Regidora**; Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, **Segundo Regidor**; L.C.P. Sasha Ceseña Guillins, **Tercera Regidora**; C. Silvanito Ordaz Toral, **Cuarto Regidor**; C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez, **Quinta Regidora**; Lic. Bernardo Montiel Ochoa, **Sexto Regidor**; C. María del Carmen Aguilar Mendoza, **Séptima Regidora**; Lic. Víctor Hernán Montes González, **Octavo Regidor**; Lic. Javier Bustos Alvarado, **Noveno Regidor, quien presenta justificante**; Lic. Jorge Altamirano Ramírez, **Décimo Regidor**; C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar, **Décima Primera Regidora**; C. Félix Abraham Almendáriz Puppo, **Décimo Segundo Regidor**; Dra. Blanca Pulido Medrano, **Décima Tercera Regidora**.

Con una asistencia de **14 integrantes**, se declara que existe **Quórum Legal**; luego entonces, se procede a declarar, **como en efecto se declara, la validez formal de la**

ACTA XXII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



presente Sesión Extraordinaria de Cabildo para todos los efectos legales correspondientes.

La **Presidenta Municipal** declaró **“SE ABRE LA SESIÓN”** siendo las **14:09 horas** de la fecha señalada con antelación, para lo cual, a continuación, solicitó al Secretario General, dar a conocer el Orden del Día programado para la presente sesión, por lo que, procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

1. *Lista de asistencia, declaratoria de quórum legal, validez y apertura de la Sesión.*
2. *Lectura y aprobación del orden del día.*
3. *Lectura y aprobación del Acta de Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria, celebrada en fecha jueves 05 de marzo de 2026.*
4. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Estudios Legislativos y Reglamentarios, mediante el cual se somete a consideración del H. Cabildo del XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., la aprobación de las modificaciones al Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.*
5. *Clausura.*

Acto seguido, hace uso de la voz el **Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 94 fracción I, 95 fracción I y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, en forma económica sometió a consideración del H. Cabildo, el orden del día. Siendo el resultado de la votación el siguiente: **14 a favor; 0 en contra**; en consecuencia, se declaró formalmente aprobado por **Mayoría Simple** de votos, **el orden del día de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria** de Cabildo.

En virtud de haber desahogado los puntos **uno y dos** del orden del día aprobado, se continuó con el **punto número tres** del orden del día relativo a la lectura, aprobación del acta de Cabildo del XVIII Ayuntamiento de La Paz correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada en fecha jueves 05 de marzo del 2026. En uso de la voz **la Ing. Milena Paola Quiroga Romero** manifiesta “Propongo se omita la lectura del acta, toda vez que con anticipación esta sesión se hizo llegar el proyecto”

Acto seguido, hace uso de la voz el **Secretario General Municipal** de conformidad a lo establecido por el artículo 95 fracción primera; 96 fracción segunda, 97 y demás

ACTA XXII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



relativos del reglamento interior del Honorable Ayuntamiento de La Paz, se somete a consideración de este cabildo la aprobación del acta mencionada, por lo que le solicito emitir su voto en forma económica, con 14 votos a favor es aprobada el acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

Se procedió con el desahogo del **punto número cuatro** del orden del día aprobado. Para tal efecto, se le concedió el uso de la voz a **la Licenciada Amor Fenech Montaña, Primera Regidora del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz**; quien después de otorgada la dispensa de lectura expuso lo siguiente:

Antecedentes y considerandos. En la Gaceta electrónica del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, número 39 de fecha 18 de diciembre 2024, fue publicado el dictamen mediante el cual se aprobó el manual de remuneraciones para los servidores públicos del XVIII Ayuntamiento de La Paz. Que el régimen de remuneraciones de los servidores públicos debe ajustarse a los principios de legalidad, austeridad, racionalidad, eficiencia, economía, transparencia e igualdad y proporcionalidad presupuestal, evitando la discrecionalidad en el ejercicio del gasto público, entendiéndose por remuneración toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo sueldos, compensaciones, gratificaciones, bonos, prestaciones y cualquier otra asignación. El manual de remuneraciones debe establecer de manera clara, objetiva y verificable la totalidad de las percepciones que integran la remuneración de los servidores públicos, por lo que las remuneraciones de los servidores públicos deberán ser adecuadas, irrenunciables y proporcionales a sus responsabilidades, sin que puedan exceder las asignadas a su superior jerárquico y deberán determinarse de manera anual y equitativa en el presupuesto correspondiente. Las modificaciones propuestas al manual de remuneraciones vigente resultan necesarias a efecto de garantizar congruencia con el marco constitucional y legal aplicable, así como fortalecer los mecanismos de control, transparencia y disciplina financiera. Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, se somete a este Honorable Cuerpo Edificio en funciones el presente dictamen, único. **Se aprueban las modificaciones al Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.** transitorios. Primero, se instruye al Secretario General Municipal del XVIII Ayuntamiento de La Paz solicitar la publicación del presente dictamen y el manual en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, así como la Gaceta Electrónica Municipal del Ayuntamiento de La Paz, para los efectos legales conducentes. Segundo, se instruye a la Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Dirección General de Gobierno Digital para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones lleven a cabo la correcta aplicación, administración y vigilancia del cumplimiento del referido manual. Tercero, se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente dictamen. Cuarto, el presente dictamen entrará en vigor el día de su aprobación. Atentamente, las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Estudios Legislativos y Reglamentarios.

ACTA XXII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



Se le concede el uso de la voz a la **Dra. Blanca Pulido Medrano, Décima Tercera Regidora**, quien expresó lo siguiente:

“Solicito respetuosamente que quede debidamente asentado en el acta de la presente sesión de Cabildo que las observaciones que oportunamente hice del conocimiento del Secretario General, el Contralor Municipal y de la Síndica Municipal sean incorporados conforme al compromiso previamente asumido a dichas autoridades. Es importante dejar constancia de que dichas observaciones tienen como finalidad garantizar la correcta integración del manual de remuneración, en la cual nos hicieron observaciones en el informe individual de auditoría del 2023, asegurando que su contenido se encuentre debidamente armonizado en el marco jurídico aplicable y sobre todo que no se vulneren los derechos de las y los trabajadores del Ayuntamiento. Asimismo preciso que lo solicitado se realiza en beneficio de los trabajadores también de confianza, ya que actualmente existen mayores beneficios derivados a logros sindicales para el personal de base sindicalizado. Sin embargo, como he manifestado en diversas sesiones de cabildo, es necesario avanzar en los reconocimientos de las prestaciones hacia el personal de confianza, tales como fue el apoyo de lentes, bonos de riesgo, entre otros, toda vez que también son personas servidoras públicas que desempeñan funciones sustantivas y enfrentan condiciones laborales que ameritan dicha prestación. Es importante enfatizar que estos derechos no deben de ser excluyentes. En ese sentido, manifiesto que mi voto será a favor del presente dictamen en razón que considero que por encima de cualquier otra situación debe prevalecer la seguridad jurídica y laboral de nuestros trabajadores, así como el respeto irrestricto de sus derechos. Como integrante de este cabildo debe ser el defenderlos, porque a ellos nos debemos al igual que a la ciudadanía que nos representa. Por ello, mi voto está razonado y responsable. No obstante, dejo expresa constancia de que este voto será favorable y emitido como tal, siempre y cuando se tomen los puntos en los cuales se omitieron en dicho manual, lo cual lo entregué por escrito. ¡Es cuanto!”.

Se le concede el uso de la voz a la **C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar, Décima Primera Regidora**, quien expuso lo siguiente:

“El viernes mandé observaciones y algunas se atendieron, pero sí quedó una pendiente que yo si considero que es de suma importancia y es en el artículo 3 donde dice ámbito de aplicación en órgano desconcentrado y organismos descentralizados. Yo sí considero que es importante incorporar al Tiburón Urbano en el de organismos descentralizados, así como se incluyó a todos los demás dependencias que es SAPA, DIF y demás, Pues falta. Y en el de órgano desconcentrado que se incluye a la Policía Auxiliar también, no sé si se tenga que votar aquí para que sea la posibilidad de que sí se haga esa modificación de ponerlos aquí”.

En uso de la voz la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero** manifiesta lo siguiente:

ACTA XXII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



“Propongo que hagamos la modificación y ya previo a la firma aquí el bueno, el secretario General se los mande nada más para que corroboren que se haya agregado”.

En uso de la voz a la **Dra. Blanca Pulido Medrano, Décima Tercera Regidora**, quien expresó lo siguiente:

“Una observación nada más, no contemplaron a Regidores en el manejo de capítulo 1000, también ahí lo omitieron. También se me hace de trascendencia que se tenga contemplado”.

Agotado el análisis y discusión se somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo, emitiendo su voto en forma nominal.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrasco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvanito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.** **Se adjuntan el voto del Regidor IX.** Por lo tanto, se declara aprobada por **unanimidad de votos.**

Continuamos la sesión con el punto **número cinco del Orden del Día aprobado**, por lo que tiene el **uso de la voz** la Ciudadana **Presidenta Municipal** a efecto de realizar la declaratoria de clausura de la presente Sesión: *Agradeciendo a las y los integrantes del Honorable Cabildo, a los medios de comunicación y al público que nos acompañó y no habiendo otro asunto que tratar “SE LEVANTA LA SESIÓN”* siendo las 14:24 horas del día **Lunes 23 de marzo del año 2026**, dándose por clausurados los trabajos de la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz.**

ACTA XXII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



ATENTAMENTE

**C. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. YADANE GARCÍA CARRAZCO
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. AMOR FENECH MONTAÑO
I REGIDORA**

**C. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN
II REGIDOR**

**C. SASHA CESEÑA GUILLINS
III REGIDORA**

**C. SILVIANITO ORDÁZ TORAL
IV REGIDOR**

**C. KARLA CITLALITH CERVANTES
RAMÍREZ
V REGIDORA**

**C. BERNARDO MONTIEL OCHOA
VI REGIDOR**

**C. MARIA DEL CARMEN AGUILAR
MENDOZA**

ACTA XXII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



VII REGIDORA

**C. VÍCTOR HERNÁN MONTES GONZÁLEZ
VIII REGIDOR**

**C. JORGE ALTAMIRANO RAMÍREZ XXV
X REGIDOR**

**C. GRACIELA ELIZABETH LUCERO
AGUILAR
XI REGIDORA**

**C. FÉLIX ABRAHAM ALMENDÁRIZ PUPPO
XII REGIDOR**

**C. BLANCA PULIDO MEDRANO
XIII REGIDORA**

**C. JEHÚ FERNANDO VÁZQUEZ SAVIN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

ACTA XXII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



ACTA XXII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.